

Forma de acceso: Promoción interna

N.º oposición	DNI	Apellidos y nombre	Notas de los ejercicios				Fase de concurso				Total oposición
			Ejercicio 1	Ejercicio 2	Ejercicio 3	Ejercicio 4	Antigüe- dad	Grado	Nivel Traba.	Total	
1	50296211	ZAPATEL MORENO, ALFREDO	6,25	3,71	6,64	7,52	0,45	1,00	1,00	2,45	26,57
2	2226639	RODRIGO MUÑOZ, MIGUEL ÁNGEL . . .	5,35	5,45	5,83	6,18	0,45	1,00	1,00	2,45	25,26
3	43425241	PUERTO VERDU, GERMÁN OCTAVIO . .	8,58	3,89	6,01	5,05	0,60	1,00	0,00	1,60	25,13
4	2234564	MIRANDA CORRALIZA, JUAN CARLOS .	5,10	3,16	6,53	5,00	0,60	1,26	0,00	1,86	21,65

ANEXO II

Don.....
con domicilio en.....
y documento nacional de identidad número.....

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social que no ha sido separado del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En....., a..... de..... de 200....

ANEXO III

Don/doña.....
con domicilio en.....
de nacionalidad:.....
con documento de identidad n.º:.....

Declara bajo promesa o juramento, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social en España, que no está sometido/a a sanción disciplinaria o condena que impida en mi Estado, el acceso a la función pública.

En: (País y localidad)....., a..... de..... de 200....

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

6972 ORDEN APA/1148/2006, de 30 de marzo, por la que se publica la lista de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por turno libre, en el Cuerpo Nacional Veterinario.

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario, convocadas por Orden 30 de junio de 2005 (BOE del 21 de julio de 2005), de este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y en la base decimotercera, punto 2, de la Orden APU/423/2005, por la que se establecen las base comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso a cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

Este Departamento ha dispuesto:

Primero.—Publicar la lista de aprobados por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario, según Anexo I de esta Orden.

Segundo.—Los aspirantes aprobados, que figuran en el Anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Orden, para presentar en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte.
2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite la homologación.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa a Estado español a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según modelo que figura como Anexo III.

4. Los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

5. Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera de la Administración del Estado estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados documentalmente para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base séptima de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.—Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o período de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificadas y apreciadas por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercálándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Quinto.—La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el período de prácticas.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 de meses, contados desde el día siguiente a su publicación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo,

recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 30 de marzo de 2006.-La Ministra, P. D. (Orden APA/1603/2005 de 17 de mayo) el Subsecretario, Santiago Menéndez de Luarca.

Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

ANEXO I

Relación de opositores que han superado la fase de oposición

N.º orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
1	Vara del Río, María Pilar	71417332	47,26
2	Liñares Iglesias, Enrique José	33271148	42,58
3	Salas Calvo, Jesús	51087425	42,40
4	Mínguez Matorras, Almudena	72043139	40,90
5	Ortega Espinosa, Laura Paula	11827122	40,88
6	Fernández de Heredia González Chamarro, Marta.	50731847	39,96
7	González González, Jesús	47015603	38,92
8	García González, Patricia	51088355	38,78
9	Rodríguez Torres, José	78491641	38,75
10	Puente Arévalo, María de la	70810296	38,38
11	Lázaro Martín, Marta	51429210	37,25
12	Poza Poza, Juana	70240913	35,20
13	García Hernández, José Ignacio	07982281	34,93
14	Ortega Huedo, Rafael	03120241	34,58
15	Ortega Huedo, Francisco Asís	03120240	33,25
16	Rodríguez Santos, Nuria María	08034275	32,80
17	Sánchez Arrospide, Sancho	30800405	32,63
18	Sánchez Morillo-Velarde, María Carmen	34771479	32,55
19	Serradilla Recalde, Carlos Enrique	33418474	32,05

ANEXO II

Don/doña, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo Nacional Veterinario, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de

ANEXO III

Don/doña, con domicilio en, y documento de identidad o pasaporte número, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo Nacional Veterinario, que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la función pública.

En a de de

6973 *ORDEN APA/1149/2006, de 4 de abril, por la que se corrigen errores de la Orden APA/975/2006, de 9 de marzo, por la que se publica la relación de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el turno libre, en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.*

Advertido error en la Orden APA/975/2006, de 9 de marzo (BOE de 4 de abril), por la que se publica la relación de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el turno libre, en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, convocadas por Orden APA/2374/2005, de 30 de junio, se hace preciso la subsanación del mismo en el siguiente sentido:

En el anexo I de la citada Orden, debe intercalarse entre los aspirantes que figuran en la relación de aprobados con los números de orden 12 y 14 lo siguiente:

N.º Orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
13	Barrado Cabrera, Laura . . .	2.537.640	37,40

La aspirante que figura en la relación anterior, dispondrá de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta Orden, para presentar en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la documentación relacionada en el punto segundo de la Orden de 9 de marzo de 2006 (BOE de 4 de abril).

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 de meses, contados desde el día siguiente a su publicación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 4 de abril de 2006.-La Ministra, P. D. (Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo), el Subsecretario, Santiago Menéndez de Luarca y Navia-Orsorio.

Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

6974 *ORDEN SCO/1150/2006, de 4 de abril, por la que se corrigen errores de la Orden SCO/864/2006, de 13 de marzo, por la que se aprueba la relación definitiva en la fase de provisión y se abre el plazo de solicitud de plazas de Pinches.*

Advertidos errores en la Orden SCO/864/2006, de 13 de marzo, por la que se aprueba la relación definitiva en la fase de provisión y se abre el plazo de solicitud de plazas de Pinches, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de 28 de marzo, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 11904, donde dice:

«N.º Orden: 1.013. D.N.I./Pas.: 651635. 1er. Apellido: HARO. 2do. Apellido: GAMEZ. Nombre: FRANCISCA. Puntuación: 37.800»

Debe decir:

«N.º Orden: 97. D.N.I./Pas.: 651635. 1er. Apellido: HARO. 2do. Apellido: GAMEZ. Nombre: FRANCISCA. Puntuación: 97.800»

Incluir en los correspondientes anexos I y anexo II a:

«N.º Orden: 4. D.N.I./Pas.: 10498752. 1 er. Apellido: SUAREZ. 2do. Apellido: VAZQUEZ. Nombre: M. DOLORES. Puntuación: 120.00»

Además y como consecuencia de la citada rectificación se corrige, mediante su nueva publicación íntegra, el anexo II «Lista definitiva de puntuación de méritos», de la Orden SCO/864/2006, de 13 de marzo, publicado en las páginas 11886 a 11907 del «Boletín Oficial del Estado» número 74 de 28 de marzo de 2006. Este